

Crédito Simple Empresarial

Requisitos para prospectos Personas Físicas con Actividad Empresarial

- a. Deberá ser mayor de 18 años y menor de 70 años.
 - b. Deberá ser mexicana o nacionalizada mexicana.
 - c. Que tenga mínimo 12 meses de operación con el régimen de actividad empresarial ante las entidades correspondientes.
 - d. Que la persona no tenga demandas legales de autoridades como IMSS, SAT, Tesorería del Estado, Infonavit, Conciliación y arbitraje que suponga un riesgo de embargo de sus cuentas bancarias o bienes.
1. **Identificación oficial**
 - INE/ IFE vigente
 - Pasaporte vigente
 - Cédula profesional
 2. **Comprobante de domicilio actual**, antigüedad no mayor a 90 días:
 - Recibo de luz.
 - Recibo de agua.
 - Recibo telefónico.
 - Boleta predial.
 3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 4. Clave única de registro de población (CURP)
 5. Firma electrónica (FIEL).
 6. Última declaración anual y la última mensual.
 7. Constancia fiscal del SAT obtenida no más de 30 días previos.
 8. Opinión de cumplimiento obtenida no más de 30 días previos.
 9. Opinión de cumplimiento IMSS e INFONAVIT (si aplica).
 10. Estados de cuentas bancarios de los últimos doce meses.

Llenado y firma en Solicitud, Aviso de Privacidad y Formato autorización de Consulta al Buró de crédito.

Requisitos para prospectos Personas Morales

- a. Legalmente constituida dentro del territorio mexicano.
 - b. Que la empresa tenga mínimo seis meses de operación.
 - c. Que sea de los sectores económicos, comercio, servicios e industria, toda vez que sean actividades lícitas.
 - d. Que tenga oficinas o instalaciones formales y reales.
 - e. Que posea una estructura organizacional definida.
 - f. Que la empresa no tenga demandas legales de autoridades como IMSS, SAT, Tesorería del Estado, Infonavit, Conciliación y arbitraje que suponga un riesgo de embargo de sus cuentas bancarias o bienes.
1. **Comprobante de domicilio actual**, antigüedad no mayor a 90 días:
 - Recibo de luz.
 - Recibo de agua.
 - Recibo telefónico.
 - Boleta predial.
 2. Acta constitutiva de la empresa con sellos de inscripción en RPPC o poderes de representación.
 3. Estructura accionaria (aportes a capital).
 4. Estados financieros, último anual y último mensual.
 5. Estados de cuentas bancarios de los últimos doce meses.
 6. Última declaración anual y la última mensual.
 7. Constancia fiscal del SAT obtenida no más de 30 días previos.
 8. Opinión de cumplimiento obtenida no más de 30 días previos.
 9. Opinión de cumplimiento IMSS e INFONAVIT (si aplica).
 10. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 11. Firma electrónica (FIEL).

Llenado y firma en Solicitud, Aviso de Privacidad y Formato autorización de Consulta al Buró de crédito.